



CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 02868/2016

1. OBJETO

El objeto de la presente compra es la **“Adquisición o Arrendamiento de hasta 22 terminales tipo “POS”, “PINPAD” o similar, para el procesamiento de pagos mediante tarjetas con banda magnética”,** de acuerdo a las características y requerimientos que se detallan en el presente llamado.

2. ALCANCE

2.1 ENTREGA E INSTALACIÓN

La entrega de las terminales deberá ser realizada en la sede central de la ANV. En caso de requerirse la instalación de algún software, ya sea en equipos clientes o en equipos servidores, la instalación de los mismos, incluyendo la capacitación al equipo técnico de la ANV, deberá incluir al menos 3 sucursales (a ser definidas). Deberá cotizarse de forma opcional la instalación del software mencionado en otras sucursales.

2.2 PERSONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE FACTURACIÓN DE LA ANV

De forma opcional se podrá cotizar el valor hora programador a efectos de realizar modificaciones (configuraciones) al software a ser instalado.

En caso de que la ANV opte comenzar a operar bajo un esquema operativo no integrado, se espera que la solución técnica se integre a los sistemas de la entidad en el mediano plazo. Por ello, se solicita que se indique por separado en la cotización la tarifa horaria para apoyar en dicha integración a los actuales sistemas de facturación de la ANV.

2.3 OTROS

Adicionalmente, en caso de contar con herramientas/sistemas que faciliten el proceso de conciliación se solicitan sean cotizados de forma opcional.

Se solicita a los oferentes adjuntar la descripción técnica de la solución, presentación del producto, y otros materiales que entiendan necesarios para una mejor evaluación de la oferta.

3. COTIZACIÓN

3.1 Opción 1 - Adquisición de hasta 22 terminales
Soporte y Mantenimiento mensual

3.2 Opción 2 – Arrendamiento de hasta 22 terminales
Soporte y Mantenimiento mensual

Las cotizaciones solicitadas como opcionales en el Art.2, deberán detallarse unitariamente en la propuesta, no incluidas en el precio base.

La cotización se realizará en Pesos Uruguayos, **no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.**

En la cotización presentada, se deberán discriminar los impuestos correspondientes.

Si los impuestos no se discriminan, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

Se podrán cotizar ofertas alternativas cuyas prestaciones cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la oferta básica o la excedan.

4. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIONES

4.1 PLAZO DE ENTREGA

Los equipos se entregarán en un plazo máximo de **20 (veinte) días corridos**, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra correspondiente.

Se valoraran aquellas ofertas, cuyo plazo de entrega sea inmediato.

Cuando se indique que la mercadería será entregada de inmediato, la ANV entenderá por tal un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

No se considerarán las ofertas cuyo plazo de entrega esté condicionado a disponibilidad de stock.

4.2 LUGAR DE ENTREGA EQUIPOS

La entrega se efectuará en el Departamento Servicios Generales de la ANV sito en Cerrito 400 Planta Baja, y será coordinada con una antelación de 1 (un) día hábil.

4.3 CONDICIONES DE RECEPCION

En caso de que los equipos entregados, no cumplan con la calidad y características técnicas mínimas solicitadas en las Condiciones, la ANV quedará facultada para rechazarlos y el adjudicatario deberá sustituirlos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, por otros que cumplan con dichos requerimientos.

“ADQUISICION o ARENDAMIENTO DE TERMINALES PARA PAGOS MEDIANTE TARJETAS MAGNÉTICAS”

En caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en el Art. 12 de estas bases.

Con la entrega de los equipos el oferente deberá presentar una lista detallada de los productos que entregue en ese acto, incluyendo los números de serie de cada equipo.

ANV controlará la lista de productos entregados teniendo en cuenta la información recibida.

Se verificarán las condiciones de entrega de los paquetes remitidos, incluyendo cada una de las cajas.

La ANV se reserva el derecho de hacer observaciones dentro de los 15 (quince) días de recepcionados los equipos y en ese caso el plazo de pago se interrumpirá hasta tanto aquellas se levanten, a criterio de la ANV.

5. GARANTÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO

Independientemente de la opción que defina la ANV para la obtención de las terminales, en la oferta se debe especificar:

- Condiciones y plazo de garantía de los equipos
- Detalle del servicio de mantenimiento técnico

El período de garantía y/o mantenimiento se inicia a partir de que los equipos queden operativos, y deberá incluir el costo de todos los insumos necesarios para la realización de los mismos.

En caso de falla, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 1 (un) día hábil de enviada la comunicación correspondiente por parte de la ANV y el de reparación no podrá exceder los 10 días corridos contados desde el día siguiente al retiro del equipo.

Asimismo, en tal período será obligación del adjudicatario y sin cargo para la ANV:

- En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación, armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la garantía se incrementará en el número de días que requieran esas reparaciones o sustituciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación efectuada por la ANV y la entrega del equipo reparado a satisfacción o de su sustitución.

- En caso de no poder reparar la falla en el plazo exigido, deberá comprometerse a la sustitución completa del artículo en falta, por otro de idéntica funcionalidad.

En caso de fallas reiteradas, la ANV podrá aplicar las multas previstas en el artículo 12 de la presente Memoria Particular.

Para el requerimiento del Servicio Técnico, el adjudicatario deberá indicar: teléfono, dirección electrónica y persona de contacto encargado del mismo.

- **El oferente deberá declarar, en forma expresa, la aceptación de este artículo.**
- **En caso contrario, la ANV se reserva el derecho de considerar o no la propuesta presentada.**

6. PRESENTACIÓN Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán ÚNICAMENTE vía correo electrónico, a la dirección adquisiciones@anv.gub.uy correspondiente al Departamento Servicios Generales de la ANV, hasta el día 30 de Mayo de 2016 hasta las 15 hs.

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

AVISO IMPORTANTE - En el supuesto caso que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas de la ANV no funcionaran, la recepción se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

7. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Solamente se recibirán solicitudes de aclaración por escrito hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas, a la dirección adquisiciones@anv.gub.uy.

La ANV por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones a estas bases hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación de propuestas, salvo aquellas que directa y expresamente sean solicitadas por la ANV.

8. ADJUDICACIÓN

Mediante el análisis de cada propuesta se determinará, en primer lugar, si las ofertas cumplen con las exigencias de las presentes Condiciones, teniéndose en cuenta solo aquellas que se presenten completas y con todos los elementos solicitados.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que a criterio de la ANV resulte la más conveniente para el Instituto, teniendo en cuenta los precios, garantías, y antecedentes de la empresa entre otros.

La ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el proponente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y/o prestación de servicio.

IMPORTANTE: Al momento de la adjudicación, el oferente debe estar en estado “ACTIVO” en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

9. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTRATACIÓN

La adjudicación será comunicada por el Departamento Servicios Generales de la ANV, vía correo electrónico. Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por el Decreto 420/007), se comunicará a las direcciones de correo electrónico informadas por los oferentes en el Formulario de Identificación del Oferente, el cual debe adjuntar en la oferta.

Dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados de la fecha de la comunicación realizada por parte de la ANV, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir a la misma para notificarse personalmente de la adjudicación.

La ANV adjudicará a la oferta que se considere más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. Asimismo se reserva el derecho de rechazarlas a todas si a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la compra en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

La ANV podrá considerar para el rechazo de la oferta los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la ANV u otro organismo del Estado.

Cuando la ANV revoque la adjudicación originaria, podrá adjudicar la compra a otro de los proponentes sin necesidad de efectuar un nuevo llamado.

El proponente a quien se adjudique la presente negociación deberá fijar domicilio contractual en la ciudad de Montevideo, si ya no lo tuviera, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del contrato.

10. FORMA DE PAGO

En el caso de la opción 1 – Adquisición: La factura se abonará dentro de los 45 días una vez que los equipos se encuentren en correcto funcionamiento, dentro del cronograma de pagos de la ANV.

En caso de la Opción 2 – Arrendamiento: El pago se efectuará a mes vencido, dentro del cronograma de pagos de la ANV.

11. PLAZOS

11.1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

En el caso de que la ANV se defina por esta opción, el plazo será de 1 (un) año, con opción a renovaciones automáticas por igual período, con un máximo de 3 (tres) años (plazo original + 2 prórrogas = Total 3 años).

Vencido el plazo original, durante el transcurso de alguna de sus prórrogas, la ANV podrá dar por finalizado el vínculo contractual en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar indemnización de clase alguna, mediante comunicación expresa con una antelación de 30 (treinta) días corridos.

11.2 ADQUISICION DE EQUIPOS

El plazo de contratación del servicio de mantenimiento técnico, será de 1 (un) año, con opción a renovaciones automáticas por igual período, con un máximo de 3 (tres) años (plazo original + 2 prórrogas = Total 3 años).

Vencido el plazo original, durante el transcurso de alguna de sus prórrogas, la ANV podrá dar por finalizado el vínculo contractual en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar indemnización de clase alguna, mediante comunicación expresa con una antelación de treinta (30) días corridos.

12. MULTAS

Para el caso de incumplimiento en los plazos de entrega, garantía y/o mantenimiento se aplicará una multa del 20% del total adjudicado, en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo deducirse de las facturas presentadas para el cobro, y para el caso de resultar insuficiente, responderá con cualquier otro bien de su propiedad.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Ante la reiteración de incumplimientos, la ANV podrá decretar la suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de ANV y la comunicación al Registro General de Proveedores del Estado.

ANEXO I

FOMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 2868/2016

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE COMPRA DIRECTA

Calle:.....N°:

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

E-correo electrónico.....

Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de Firmas:.....

ANEXO II



**COMPRA DIRECTA AMPLIADA
Nº 2868/2016**

- **OBJETO: “ADQUISICION o ARRENDAMIENTO DE TERMINALES PARA PAGOS MEDIANTE TARJETAS MAGNÉTICAS”**
- **VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo**
- **LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN ESTA COMPRA, ESTÁN DISPONIBLE EN LA WEB DE ANV Y DE COMPRAS ESTATALES**
- **SOLICITUD DE ACLARACIONES:** Hasta el **25 de Mayo de 2016** a la hora **15 UNICAMENTE** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy
- **RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día **30 de Mayo de 2016** hasta las **15 horas, UNICAMENTE** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy

**AREA GESTION DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**